

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION		
AYUNTAMIENTOS		
Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes: 2.000 en adelante..		75'00
» 1.000 a 2.000 .....		60'00
» 500 a 1.000 .....		50'00
» 500 .....		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..		75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas .....		40'00
Cámaras oficiales de la provincia.		75'00
Suscripciones particulares.....		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

### Administración Central

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ampliando, por omisión, las vacantes relacionadas del Concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría, entendiéndose convocada la plaza de Marbella (Málaga). (B. O. del E. número 48 - 17 Febrero).

Habiéndose omitido en la relación de vacantes de Concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría, anunciado en el Boletín Oficial del Estado del 12 del actual, la de Marbella (Málaga) dotada con 9.000 ptas. anuales, se entiende convocada esta plaza para su provisión, ampliándose únicamente, en cuanto a esta vacante, el plazo señalado en el número 4.º del apartado a) de la Orden de 10 del corriente mes.

Madrid 16 de Febrero de 1945.— El Director general, *Carlos Pinilla*.

### Gobierno Civil de Palencia

#### CIRCULAR Núm. 50

#### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Viruela Ovina, en el término municipal de Tariego de Cerrato, cuya existencia fué declarada oficialmen-

te con fecha 14 de Septiembre de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de Febrero de 1945.

El Gobernador Civil interino,  
481 *Buenaventura Benito Quintero*

#### CIRCULAR Núm. 51

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Fiebre Aftosa, en el término municipal de Baños de Cerrato, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 7 de Febrero de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de Febrero de 1945.

El Gobernador Civil interino,  
482 *Buenaventura Benito Quintero*

#### CIRCULAR Núm. 52

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Viruela Ovina, en el término municipal de Gongosto de Valdavia, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 29 de Noviembre de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de Febrero de 1945.

El Gobernador Civil interino,  
483 *Buenaventura Benito Quintero*

#### CIRCULAR Núm. 53

Se hace público para general conocimiento, que con esta fecha se autoriza al Alcalde del Ayuntamiento de Herrerueta de Castillería,

para que, previa la adopción de las medidas de precaución que establecen los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación y con intervención de la Guardia Civil, pueda emplear estricnina en aquel término municipal con el fin de exterminar los lobos y otros animales dañinos existentes en dicho término.

Palencia 19 de Febrero de 1945.

El Gobernador Civil interino,  
487 *Buenaventura Benito Quintero*

RELACION de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Diciembre de 1944.

- 2846 Leopoldo Gutiérrez Sendino, Cordovilla la Real.
- 2847 Urbano Rodríguez Sendino, id.
- 2848 Daniel Martínez Lera, Villambrán.
- 2849 Mariano Fernández V., id.
- 2850 Segundo Prieto Aramburo, Saldaña.
- 2851 Victoriano Poza Antolín, id.
- 2852 Eugenio Baldeón Pérez, La Serna.
- 2853 Marcelino de Cástor P., Belmonte de Campos.
- 2854 Fernando Diez París, Fresno del Río.
- 2855 José García Sierra, Guardo.
- 2856 Mariano Pedrejón Antolín, Valbuena de Pisuegra.
- 2857 José Franco B., Buénavista de V.
- 2858 Nicéforo de la Cruz M., Antigüedad.
- 2859 Gonzalo Rodríguez D., Villota del D.
- 2860 Benardino Rojo Arroyo, Palencia.
- 2861 Valentín Redondo G., Hérmedes.
- 2862 Juan Martín Marcilla, Villaprovedo.
- 2863 Juventino García P., Mazariegos.
- 2864 Gregorio Polo García, Palencia.
- 2865 Valeriano Herrero H., La Serna.
- 2866 Juan Velasco Estalaya, Santillana de la Vega.
- 2867 Mariano Marcos Marcos, San Román de la Cuba.
- 2868 José Posada de la Fuente, Hornillos de Cerrato.
- 2869 Marcos Casares Marcos, Hérmedes.
- 2870 Antonio Miguel G., Palenzuela (con galgo).
- 2871 Nazario Pastor C., Villerías.
- 2872 Arcadio Fernández V., Palencia.
- 2873 José Villalba Calvo, Bustillo de la V.
- 2874 Justiniano González Herrero, Barceña de Campos.
- 2875 Pedro Herrero Alonso, Buenavista.
- 2876 José Pinillo Pérez, Espinosa de C.

- 2877 Cirilo Merino Pérez, Ledigos.
- 2878 Inocencio Arnáiz de la C., Espinosa.
- 2879 Esteban García de los Ríos, Población de Arroyo.
- 2880 Jerónimo Gutiérrez P., Villamediana.
- 2881 Francisco Gutiérrez Martín, Abarca.
- 2882 José María M. Imaz, Villamuera.
- 2883 Ursicino Villegas P., Villaprovedo.
- 2884 Jesús Aguilar González, id.
- 2885 Julián Anaya Escribano, Boadilla del Camino (con galgo).
- 2886 Pablo Cantera V., Venta de Baños.
- 2887 Agustín Pérez L., Quintanilla de la C.
- 2888 Jesús Gómez Gutiérrez, Villada.
- 2889 Próculo García Salomón, Villalcón.
- 2890 Germán Nicolás Pérez, Cervatos.
- 2891 Eliseo Martín Vielva, Renedo.
- 2892 Esteban Guzmán M., Villaumbrales.
- 2893 Crescencio Trigueros E., Revilla C.
- 2894 Pablo del Egido Prieto, Lagartos.
- 2895 Acacio Ramos Cebrián, Osornillo.
- 2896 El mismo, id. (con galgo).
- 2897 Tiburcio Rey García, id.
- 2898 Isaias Valdeirábano G., Villanuño V.
- 2899 José Antonio Maeso G., Venta de B.
- 2900 Jesús Bahillo M., Castrillo de V.
- 2901 Saturnino Rodríguez L., Palencia.
- 2902 Juan Aguado Fernández, id.
- 2903 Julio Estébanez S., Boadilla del C.
- 2904 Julio Miguel V., Calzadilla de la C.
- 2905 Francisco Segovia F., Villaherreros.
- 2906 Eusebio Alonso Palacios, Dueñas.
- 2907 Pablo Pelayo M., Hornillos de C.
- 2908 Florentino Rojo Revuelta, Población de Campos (con galgo).
- 2909 Segundo González G., Dueñas.
- 2910 Manuel S. Gutiérrez, id.
- 2911 Nicolás de Juana Sáiz, Palencia.
- 2912 Teodosio Sanz Moyano, id.
- 2913 Ricardo Rojo R., Población de C.
- 2914 Leoncio Fernández S., Abastas.
- 2915 Felipe Arenillas de los R., Becerril C.
- 2916 Félix González F., Villovieco.
- 2917 Eusebio Gómez G., San Llorente P.
- 2918 Santos Mena Román, Antigüedad.
- 2919 Cándido Merino A., Palencia.
- 2920 Santiago Merino M., Olmos de P.
- 2921 Mariano Fernández Rey, id.
- 2922 Marcelo Pérez Antolín, Lagartos.
- 2923 Teodoro Merino Gordo, id.
- 2924 Antonio Ruiz Abad, Palencia.
- 2925 Juan Merino O., Quintana del P.
- 2926 Pedro Martín F., Torre de los M.
- 2927 Antonio Rodríguez G., Riberos.
- 2928 Asterio Maestro B., Payo de Ojeda.
- 2929 Eutimio Espina G., Valle de C.
- 2930 Marciano López Moreno, id.
- 2931 José Manchado Barba, id.
- 2932 Rafael Silva Plaza, Vertavilló.
- 2933 Vidal Escudero P., Cevico de la T.
- 2934 Bienvenido Montero E., Villaconancio
- 2935 Pedro Gil Herreros, Marcilla.
- 2936 Luis Casero Bahillo, Requena.
- 2937 Felipe Maestro de la F., Barruelo.
- 2938 Angel Diez G., Renedo de la Vega.
- 2939 Dámaso Prieto B., Castil de V.
- 2940 Felipe Maestro de la F., Barruelo.

- 2941 Benigno García de los Ríos, Villacende.  
 2942 Ismael Rebolledo R., Carrión.  
 2943 Félix García F., Cordovilla la Real.  
 2944 Gaspar Ramos Reglero, San Cebrián de Campos (con galgo).  
 2945 Julio Pretremet Romero, Palencia.  
 2946 Agustín Abad Martín, Congosto.  
 2947 Modesto Calzada Iglesias, Palencia.  
 2948 Alipio Antolín Atienza, Castromocho.  
 2949 Santiago de las Heras del Val, Villacende.  
 2950 Marcelino de las Heras del Val, id.  
 2951 Honorato de la Fuente Rojo, Cubillas de Cerrato.  
 2952 Agustín Iglesias Matía, Becerril de C.  
 2953 Cristino Antolín Arenillas, id.  
 2954 Francisco García M., Palencia.  
 2955 Julio Merino Frías, Quintana del P.  
 2956 Paciano Muñoz López, Valdecañas.  
 2957 Santiago Campesino Vicario, Cordovilla la Real.  
 2958 Daniel Marcilla G., Piña de C.  
 2959 Martín Arredondo López, Astudillo.  
 2960 Mariano Fernández Viciosa, Cervatos de la Cueva.  
 2961 Todosio Román Bueno, Villada.  
 2962 José Castrillo Martínez, San Cebrián de Campos.  
 2963 Florentino Amor Carrancio, id.  
 2964 Nilo Santiago Calleja, Añoza.  
 2965 Lerinando Merino V., Villambrán.  
 2966 Luis Palomo Zurro, Astudillo (con galgo).  
 2967 Lucio Guzón Hernando, Becerril de Campos.  
 2968 Mariano Jero Arenillas, id.  
 2969 Eustaquio Rey Benito, Torquemada.  
 2970 Remigio Rey Benito, id.  
 2971 Mariano Revilla Estébanez, Torremormojón.  
 2972 Eutimio Tranco Andrés, Becerril de Campos.  
 2973 Valentín García de la Parte, Espinosa de Villagonzalo.  
 2974 Luis Fernández Baños, Villaeles.  
 2975 Andrés Calvo Sánchez, Capillas.  
 2976 Rogelio Tipular Azpeitia, Cervera de Pisuerga.  
 2977 Serapio Arnáiz Pascual, Espinosa de Cerrato.  
 2978 Pedro Olea Torres, Villavellaco.  
 2979 Manuel Sanjuán Martín, Barruelo.  
 2980 Anselmo Merino R., Valdecañas.  
 2981 Cesáreo García M., Cobos de C.  
 2982 El mismo, id.  
 2983 Angel Santos Paredes, Hontoria.  
 2984 Casimiro Rodríguez R., Sotillo de B.  
 2985 Francisco Martín G., Ventosa de P.  
 2986 Ignacio Herrero H., Herrera de P.  
 2987 Bernardino Díez Fontaneda, id.  
 2988 Tomás Gutiérrez Barrio, Calahorra.  
 2989 Santiago Peláez Ibarra, id.  
 2990 Germán de la Parte Herrero, id.  
 2991 Tirso Silva Escudero, Guardo.  
 2992 Arturo Gutiérrez Fernández, id.  
 2993 Mariano Tejedor P., Páramo de B.  
 2994 Emiliano Rodríguez R., Cisneros.  
 2995 Gaspar Llera Hermoso, Villacideral.  
 2996 Antolín Franco O., Collazos de B.  
 2997 Pablo Olmo López, id.  
 2998 José M. Estebanez L., Marcilla C.  
 2999 Avelino Montes Vélez, Barruelo.  
 3000 Francisco Herrero Vega, id.  
 3001 Pedro Doncel Valle, Piña de C.  
 3002 Germán Ortega San M., Collazos B.  
 3003 Maximino Pérez L., Villaprovedo.  
 3004 Narciso Espinosa E., Villamelendo.  
 3005 Dionisio García R., Arenillas Nuño P.  
 3006 Esteban Martínez Rey, Támara.  
 3007 Aurelio Torres P., Becerril de C.  
 3008 Manuel Torres Infante, id.  
 3009 Desiderio Tejedor Resoba, Arenilla de Nuño Pérez.  
 3010 Aquilino Abía Herrero, id.  
 3011 Emeterio León Tejedor, id.  
 3012 Jesús León Tejedor, id.  
 3013 Agustín Salán M., Bustillo del P.  
 3014 Vidal Calvo Calvo, id.  
 3015 Antonio García Calvo, Pedrosa.  
 3016 Víctor Pérez Laso, Lagartos.  
 3017 Santiago García C., Villaumbrales.  
 3018 Florentino Alvarez de los Mozos, Cordovilla la Real.  
 3019 Zósimo Alvarez de los Mozos, id.  
 3020 Esteban Alvarez de los Mozos, Quintana del Puente.  
 3021 Serviliano Revilla G., Lantadilla.  
 3022 Francisco Fernández Morrondo, Villaumbrales.  
 3023 Narciso Alonso S., S. Cebrián de C.  
 3024 Serapio Plaza Asensio, Vertavillo.  
 3025 Felipe Gutiérrez H., Valle de C.  
 3026 Maximino Pedrosa Antolínez, Riberos de la Cueva.  
 3027 Juan Domínguez S., Abastas.  
 3028 Heliodoro Sevilla de la Plaza, id.  
 3029 Isaac Mateo Iglesias, Cervatos de la Cueva.  
 3030 José María Ibáñez Aguilar, Villotilla.  
 3031 Heriberto Molaguero R., Moratinos.  
 3032 Cleto Gutiérrez Correos, Abastas.  
 3033 Quintiliano Pérez Rodríguez, Renedo de Valdavia.

- 3034 Buenaventura Fernández Gallinas, Cervatos de la Cueva.  
 3035 Juan Herrero Corral, id.  
 3036 El mismo, id. (con galgo).  
 3037 Ladislao López González, Villaeles de Valdavia.  
 3038 Tomás Hermoso López, Villacideral.  
 3039 Angel Rebellón García, Becerril de C.  
 3040 Angel Caveró García, Astudillo.  
 3041 José Pérez San Miguel, id.  
 3042 Alfredo San Miguel, id.  
 3043 Francisco Pérez San Miguel, id.  
 3044 Patrocinio de la Serna Estébanez, id.  
 3045 Baltasar de la Fuente G., Dueñas.  
 3046 Severino Pérez F., Villambroz.  
 3047 José Barrionuevo Pelaz, id.  
 3048 Antonio Delgado García, id.  
 3049 Aquilino Salvador M., Vallespino.  
 3050 Anastasio Peña Ibáñez, Berzosilla.  
 3051 Eusebio Calzada Rodrigo, Dueñas.  
 3052 Eduardo Tovar Gordo, Ampudia.  
 3053 Juan Pastor García Dueñas.  
 3054 Francisco Alonso Pérez, Santa Olaja de la Vega.  
 3055 David Iglesias F., Villota del Duque.  
 3056 Aurelio García M., Cuzuelos de O.  
 3057 Carlos Fernández Pérez, Monzón.  
 3058 Marcelino Saldaña Nogal, Población de Campos (con galgo).  
 3059 Miguel Herrezuelo D., Villaumbrales.  
 3060 Dionisio Alonso Alonso, Villamuriel de Cerrato.  
 3061 Jacinto Pisano Valdajos, Palencia.  
 3062 Avelino Revilla Torices, Barruelo.  
 3063 Félix Primo Lesmes, Villamartín.

Palencia 31 Diciembre de 1944.

El Gobernador Civil,

José M.ª Frontera de Haro

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

El pago de los cupos de artículos intervenidos se hará en lo sucesivo contra documentación

Las Casas o suministradores de artículos intervenidos y racionados por la Comisaría General vienen exigiendo el pago de las mercancías a los compradores inmediatamente que comienza la relación comercial, ocurriendo muy frecuentemente que las facturaciones no se realizan hasta pasado un mes y más desde que se hizo la primera gestión para la recepción de aquéllas, a causa de falta de material ferroviario o de buques con los que ha de realizarse el transporte y ello origina a los compradores un pago de intereses crecidos a los Bancos, que va a su vez en beneficio de los vendedores.

A fin de evitar tales perjuicios o beneficios, la Superioridad ha dispuesto lo que sigue para aquellos artículos que se intervienen y racionan por ella:

1.º Las expediciones de cupos irán siempre consignadas a los excelentes Sres. Gobernadores Civiles, Delegados provinciales y los talones y facturas correspondientes serán entregados a dichas Autoridades en las provincias de destino, a fin de que, contra tales documentos, se realice el abono de la mercancía.

2.º Los Excmos. Sres. Delegados de Abastecimientos, endosarán los talones a favor de los Organismos, Entidades o comerciantes que vayan a hacerse cargo de los cupos, los cuales satisfarán el importe de los mismos.

3.º Cuando los envíos tengan que resultar forzosamente combinados, es decir, que sea de imprescindible necesidad emplear el transporte por ferrocarril y barco, o cuando se entreguen en camión a pié de producción, el pago se efectuará contra entrega de los talones de ferrocarril en origen, enviando el Banco la documentación directamente al Agente de Aduanas, en-

cargado por el destinatario de la reexpedición de las mercancías a destino, siendo por tanto los gastos por cuenta del destinatario.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Negociado de guías

En relación con la Orden Superior relativa a la suspensión de los sacrificios de ganados de cerda para consumo en fresco en nuestra provincia, la Dirección Técnica de Abastecimientos de la Comisaría General, en telegrama de esta fecha dice lo siguiente a la Jefatura Provincial de estos Servicios:

«Como aclaración al telegrama oficial del día diez de los corrientes,

sobre suspensión de la matanza de cerdos en esa provincia, para consumo en fresco, significo a V. E. no deberán ponerse dificultades en las expediciones de guías de circulación para la salida del ganado de cerda, aún cuando este ganado vaya destinado al fin indicado, ya que el cumplimiento de dicha suspensión, deberá observarse por las Delegaciones de Abastecimientos de destino del ganado, a quienes precisamente afecta la misma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 19 de Febrero de 1945.

El Gobernador Civil interino,  
492 Buenaventura Benito Quintero

Diputación Provincial de Palencia

Intervención

Presupuesto del ejercicio de 1944

BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Diciembre de 1944

TITULO DE LAS CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDORES	ACREDORES
Propiedades y Derechos.....	3.568.400 »	480.589 18	3.087.810 82	»
Valores indeptes. Presupuesto.	480.589 18	3.568.400 »	»	3.087.810 82
Presupuesto.....	4.451.055 99	5.566.988 24	»	1.115.932 25
<b>INGRESOS</b>				
Cap. 1.º Rentas.....	105.956 »	77.315 28	28.640 72	»
» 3.º Subvenciones.....	690.435 93	882.350 69	»	191.914 76
» 5.º Eventuales.....	90.000 »	65.307 99	24.692 01	»
» 7.º Derechos y tasas.....	317.880 »	218.191 74	99.688 26	»
» 8.º Arbitrios provinciales.	231.400 »	5.259 15	226.140 85	»
» 9.º Impuestos del Estado.	1.159.474 71	1.043.539 40	115.935 31	»
» 10 Cesiones municipales.	602.424 »	586.403 »	16.021 »	»
» 11 Recargos provinciales.	230.000 »	222.588 »	7.412 »	»
» 12 Traspaso de obras....	335.583 50	170.000 »	165.583 50	»
» 17 Reintegros.....	16.000 »	7.085 35	8.914 65	»
» 19 Resultados.....	1.787.834 10	1.668.491 35	119.342 75	»
<b>GASTOS</b>				
Cap. 1.º Obligaciones generales	331.067 08	366.870 50	»	35.803 42
» 2.º Representación prov..	16.504 17	17.000 »	»	495 83
» 5.º Gastos de recaudación.	60.551 99	110.000 »	»	49.448 01
» 6.º Personal y material...	594.657 76	679.845 37	»	85.187 61
» 7.º Salubridad e higiene...	»	10.000 »	»	10.000 »
» 8.º Beneficencia.....	1.217.428 67	1.549.351 49	»	331.922 82
» 9.º Asistencia social.....	34.786 66	34.000 »	786 66	»
» 10 Instrucción pública....	56.088 62	60.000 »	»	3.911 38
» 11 Obras públicas.....	842.388 70	922.586 78	»	80.198 08
» 13 Montes y pesca.....	7.419 »	10.000 »	»	2.581 »
» 14 Agricultura y ganadería	2.752 02	4.500 »	»	1.747 98
» 15 Crédito provincial....	»	»	»	»
» 17 Devoluciones.....	»	»	»	»
» 18 Imprevistos.....	14.464 16	15.000 »	»	535 84
» 19 Resultados.....	534.807 27	671.901 85	»	137.094 58
Depositorio.....	4.946.531 95	3.712.916 10	1.233.615 85	»
Banco de España c/c.....	41.111 11	40.988 95	122 16	»
Depositorio s/c de metálico en el Banco de España.....	40.988 95	41.111 11	»	122 16
Depósitos en garantía.....	472.615 42	27.378 38	445.237 04	»
Depositantes.....	27.378 38	472.615 42	»	445.237 04
Banco Castellano c/c.....	1.560 22	1.560 22	»	»
Depositorio s/c de efectivo en el Banco Castellano.....	1.560 22	1.560 22	»	»
Banco Castellano cuenta de valores nominales.....	139.500 »	»	139.500 »	»
Depositorio s/c de nominales en el Banco Castellano.....	»	139.500 »	»	139.500 »
Banco Español de Crédito cuenta valores nominales.....	100.000 »	»	100.000 »	»
Depositorio, su cuenta valores nominales B. E. de Crédito..	»	100.000 »	»	100.000 »
Caja general de Depósitos....	732.500 »	»	732.500 »	»
Depositorio, fianza contribnes..	»	732.500 »	»	732.500 »
B. E. de Crédito c/c efectivo (herencia D. Bruno).....	5.845 45	5.480 50	364 95	»
Depositorio s/c efectivo en el B. E. de Crédito.....	5.480 50	5.845 45	»	364 95
Depositorio su cuenta del préstamo con el B. Castellano....	1.613.229 04	1.336.520 48	276.708 56	»
B. Castellano c/c crdto. personal	1.336.520 48	1.613.229 04	»	276.708 56
SUMAS.....	27.244.771 23	27.244.771 23	6.829.017 09	6.829.017 09
SUMAS DEL DIARIO.....	27.244.771 23			

Palencia 30 de Diciembre de 1944.—El Interventor de Fondos, JOSÉ-ANTONIO PRIETO.—V.º B.º: El Presidente, B. BENITO.

COMISION DE HACIENDA.—Esta Comisión tiene el honor de proponer la aprobación del Balance que antecede, por encontrarle conforme.  
Palencia 20 de Enero de 1945.—CELEDONIO CONDE.—HILARIO RAMIREZ.

SESION DE 20 DE ENERO DE 1945

La Comisión Gestora Provincial acordó aprobar el presente Balance de comprobación y saldos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, T. MATEO.

**Servicio Nacional del Trigo**

*Canje de trigo por harina*

Próxima a terminar la misión encomendada a los Jefes de Almacén Eventuales con destino en las fábricas de harinas, cuyo único cometido durante la actual campaña ha sido atender a los Agricultores en las operaciones de canje de trigo por harina, se hace público para conocimiento general que el día 28 del presente mes de Febrero se darán por terminadas las operaciones de canje en fábrica, recomendándose a los tenedores de trigo que aún no hayan hecho entrega de todas sus reservas, se apresuren a realizarlo durante los días que tienen disponibles hasta fin de mes.

Transcurrido el plazo que se señala y al cesar en su función los Jefes de Almacén Eventuales, no podrán efectuarse estas entregas de trigo en fábrica, quedando advertidos los señores Fabricantes de la prohibición de admitir trigos directamente por este concepto, y obligados a despachar los vales de harina en los plazos que marquen los mismos durante la campaña.

Ruego a los señores Alcaldes den la máxima publicidad al presente aviso al objeto de evitar que, por desconocimiento de los interesados dejen de realizar dentro del plazo que se señalan las operaciones de canje que aún tengan pendientes.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 19 Febrero de 1945.—El Jefe Provincial, *B. Castedo*.

**Administración de Propiedades y Contribución Territorial DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción de 9 de Junio de 1943 en relación con la Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903 y según acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, se saca a subasta en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 22 de Marzo de 1945, a las doce de su mañana, en el Juzgado de Primera instancia e instrucción de esta Capital (Avenida de Calvo Sotelo), ante los señores Juez y Secretario del mismo y Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BALTANÁS

*Urbana.—Primera subasta.—Menor cuantía*

Finca número 1 del inventario de las urbanas incautadas en esta provincia a los partidos políticos, entidades, agrupaciones y organismos declarados fuera de la Ley. La mitad en proindiviso con el copropietario don Eleuterio Baranda, de una finca urbana sita en el casco del pueblo de Baltanás, calle de la Vir-

gen, número 2, compuesta toda la finca de teatro, viviendas, cuadras y corrales. Mide el teatro 1.935 metros cuadrados; 108 metros cuadrados están ocupados por dos viviendas compuestas de planta baja, principal y desván, destinándose una de ellas a ambigü; veinticuatro metros cuadrados ocupados por una cuadra y la superficie descubierta mide en total 410,75 metros cuadrados.

Linda toda la finca por la derecha con la Escaba, izquierda con casa de Edelmiro Prádanos y arroyo del Pontón y por la espalda con huerto de Leoncio Rodríguez; se encuentra en regular estado de conservación.

Se adjudicó al Estado la mitad proindivisa por responsabilidades políticas de su propietario Santiago Rodríguez Díez y sale a subasta esta mitad por la cantidad de veintinueve mil setecientas (29.700) pesetas, siendo condición indispensable para poder tomar parte en aquella acreditar ante el Juez que la presida que se ha consignado previamente en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, la cantidad de 1.485 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de venta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia.

Palencia 15 de Febrero de 1945.—El Administrador de Propiedades, *Antonio López*. 456

**Estación Experimental Agrícola de Palencia**

*Enseñanzas agrícolas*

Siguiendo el plan anual de divulgación agrícola que tenemos trazado, corresponde en este primer trimestre, la celebración de otro período de Enseñanzas Agrícolas que tendrá lugar del 12 al 17 del mes de Marzo, ambos inclusive, en los locales de esta Estación Experimental Agrícola, Plaza de Abilio Calderón, número 1.

Las materias que se tratarán durante estos días serán: Industrias de la Leche, Cultivos de Regadío, Formación de viveros de vides, Injertación. Las clases teóricas se darán de diez a doce y media, y las prácticas también todos los días, de tres y media en adelante.

Se invita por medio de la presente nota, a todos los agricultores y ganaderos a quienes interesen las cuestiones objeto de estas enseñanzas, y además a todos en general para que acudan a realizar cuantas consultas quieran sobre sus explotaciones, durante los días de estas enseñanzas como en cualquier otro a que visiten este Centro.

Palencia 17 de Febrero de 1945.—El Ingeniero Director. 483

**Administración de Justicia**

**Cervera de Pisuerga**

Don Aniceto Trejo Ruipérez, accidental, Juez de Instrucción de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eulogio Díaz San Pedro, de 19 años de edad, hijo de Eulogio y Consolación, fontanero, natural de Escobedo de Camargo y sin domicilio conocido, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta

provincia y del Estado, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre hurto, número 52 del año 1944, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de policía judicial la busca y captura de dicho procesado y de ser habido, lo pongan en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—*Aniceto Trejo*.—El Secretario, *Teodoro González*. 484

**Servicio general de Estadística**

**Sección provincial de Palencia**

**MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION**

**Provincia de Palencia**

**Resumen anual de 1944**

DATOS REMITIDOS	Provincia	Capital	DATOS ESTIMADOS COMPLETOS	Provincia	Capital
Nacidos vivos.....	6.055	965	Natalidad.....	} per 1.000 habitantes	
Matrimonios.....	1.547	312	Nupcialidad... ..		
Defunciones.....	3.433	697	Mortalidad... ..		
Abortos.....	219	71	Natimortalidad		
% remitido, según Población Hecho Censo.....	100	100	Población total calculada para 1° de Julio de 19..		

**NACIMIENTOS**

**Provincia**

**Capital**

Clases de alumbramiento y condiciones jurídicas y circunstancias de los nacidos	TOTAL	Nacidos vivos			Muertos al nacer.	Muertos antes del primer día	TOTAL	Nacidos vivos			Muertos al nacer.	Muertos antes del primer día
		Niños	Niñas	Nacidos muertos.				Niños	Niñas	Nacidos muertos.		
Alumbramientos sencillos.....	6165	3065	2993	148	21	38	1028	489	468	58	9	4
» dobles.....	53	44	50	9	1	2	4	5	3			
» triples.....	1	1	2									
» superiores.....												
<b>TOTALES.....</b>	<b>6219</b>	<b>3110</b>	<b>2945</b>	<b>157</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>1032</b>	<b>494</b>	<b>471</b>	<b>58</b>	<b>9</b>	<b>4</b>
Nacidos legítimos.....		3038	2879	157	22	40		446	428	58	9	4
Expresamente ilegítimos.....		72	66					48	43			
Con circunstancia expósita.....		35	42					35	42			
Nacidos en maternidad benéfica.....		36	40					36	40			

**MATRIMONIOS**

**Provincia**

**Capital**

EDAD DE LOS CONYUGES	Solteros		Soltero-viuda		Viudo-soltera		Viudos		Solteros		Soltero-viuda		Viudo-soltera		Viudos	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Menor de 20 años.....	6	60							2	14						
20-24.....	246	680	2	2		10			50	115		1		1		
25-29.....	757	473	4	6	6	14		4	127	89	1	3		2		
30-34.....	288	144	7	9	11	13	4	6	56	39	4	3	1	3	2	2
35-39.....	74	42	7	6	16	11	2	4	28	15	5	4	4	2		
40-49.....	40	19	9	7	18	14	9	12	14	6	2	1	4	4	3	5
50-59.....	7		1		12	3	13	5	1				3	1	4	2
60 en adelante.....					2		6	3					1			
No consta.....																
<b>TOTALES.....</b>	<b>1418</b>	<b>1418</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>65</b>	<b>65</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>278</b>	<b>278</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

**DEFUNCIONES**

**Provincia**

**Capital**

Edades de los fallecidos y lugares de los fallecimientos	Solteros		Casados		Viudos		No consta		Solteros		Casados		Viudos		No consta	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Menores de 1 año.....	418	370							68	57						
De 1 a 4 años.....	109	96							14	15						
De 5 en adelante.....	324	294	606	412	305	499			106	101	137	72	46	81		
Sin grupo de edad presumible.....																
<b>TOTALES.....</b>	<b>851</b>	<b>760</b>	<b>606</b>	<b>412</b>	<b>305</b>	<b>499</b>			<b>188</b>	<b>173</b>	<b>137</b>	<b>72</b>	<b>46</b>	<b>81</b>		
fallecidos en establecimientos benéficos	Hasta 4 años		29	37					29	37						
	De 5 y más..		71	69	54	31	22	48	69	66	51	31	19	37		
Id. en establecimientos penitenciarios..					1	1					1	1				

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital		CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M		V	M	V	M
Fiebre tifoidea y paratifoidea.....	4	11	2		Enfermedades del corazón . . . . .	184	247	43	55
Peste.....					Otras enfermedades del aparato circulatorio . . . . .	48	31	7	7
Escarlatina.....					Bronquitis crónica . . . . .	41	40	7	6
Coqueluche.....	1	1			Otras bronquitis . . . . .	54	59	4	3
Difteria.....	2	3	2		Neumonía . . . . .	155	154	33	37
Tuberculosis aparato respiratorio . . . . .	120	81	53	33	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis . . . . .	56	30	10	7
Tuberculosis meningea . . . . .	15	23	4	7	Diarrea y enteritis . . . . .	178	167	30	24
Otras tuberculosis . . . . .	9	15	3	3	Apendicitis . . . . .	6	1		
Paludismo (Malaria) . . . . .	1				Enfermedades del hígado y biliares . . . . .	17	23	1	1
Sífilis . . . . .	3	3	1	1	Otras enfermedades digestivo . . . . .	63	49	19	16
Gripe . . . . .	39	25	5	2	Nefritis . . . . .	65	42	24	12
Viruela . . . . .					Otras enfermedades aparato urinario y genital . . . . .	8	9	1	
Sarampión . . . . .	8	4			Septicemia puerperal . . . . .		8		4
Tifus exantemático . . . . .					Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperal . . . . .		5		
Otras enfermedades infecciosas y parasitarias . . . . .	34	31	8	7	Enfermedades de la piel, huesos, etc . . . . .	4	3	2	
Cáncer y tumores malignos . . . . .	88	87	16	15	Debilidad congénita, etc . . . . .	97	92	7	11
Tumores no malignos o no especificados . . . . .	17	14	6	4	Senilidad . . . . .	45	93	5	6
Reumatismo crónico y gota . . . . .	3	4	1	1	suicidio . . . . .	5	1	5	
Diabetes azucarada . . . . .	7	7	1		Accidentes automóvil . . . . .	1		1	
Alcoholismo . . . . .	3		1		Violenta o casual . . . . .	72	11	16	2
Avitaminosis y otras . . . . .	24	35	2	5	No expresadas ni definidas . . . . .	78	68	22	17
Meningitis simple . . . . .	49	21	5	2					
Enfermedades de la médula espinal . . . . .	4	4	1	3					
Lesiones intracraneales de origen vascular . . . . .	116	138	22	26					
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los sentidos . . . . .	38	31	6	5					

TOTALES . . . . . 1762 1671 371 326

Palencia 8 de Febrero de 1945.—  
El Jefe provincial de Estadística, *Emilio Rodríguez*. 338

### Administración Municipal Palencia

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 14 del actual, se anuncia concursillo entre industriales de la plaza para la confección de treinta uniformes, compuestos de pantalón, guerrera y gorra, con destino a los Guardias municipales diurnos.

Los industriales a quienes interese concurrir al mismo, presentarán en la Secretaría de la Corporación, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de quince días, muestras del paño y modelo de la confección, con indicación, clara y concreta del precio de cada modelo y clase.

El que resulte adjudicatario queda comprometido a la entrega de los treinta uniformes antes del día 24 del próximo mes de Marzo.

Palencia 15 de Febrero de 1945.—  
El Alcalde, *S. Rodríguez*. 468

Aprobadas por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 10 de Febrero actual las Cuentas de Liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio de 1944 que arroja un Superávit de pesetas 305.227,47 han quedado expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal y disposiciones concordantes.

Palencia 12 Febrero de 1945.—  
El Alcalde, *S. Rodríguez*. 484

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 10 de Febrero actual, al aprobar la Cuenta de Propiedades de este Municipio, acordó fijarla por la cantidad de 23.061.547'15 ptas. y que se exponga al público por término de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Palencia 12 Febrero de 1945.—  
El Alcalde, *S. Rodríguez*. 485

### San Cebrían de Campos

Con arreglo a las condiciones aprobadas, anúnciase la vacante de Recaudador Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Solicitudes en el plazo de diez días, siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

San Cebrían de Campos 17 de Febrero de 1945.—  
El Alcalde, *Zacarias Alonso*. 463

### Lavid de Ojeda

#### EDICTO

A los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar segunda subasta de aprovechamientos maderables del monte perteneciente a este Municipio «Montecillo», por no haberse celebrado la primera debido al temporal de nieve.

La subasta comprenderá 50 árboles de roble con un volumen de 11,754 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de mil cinco pesetas.

La subasta se verificará en estas casas Consistoriales, sin previa fianza y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan a disposición

del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lavid de Ojeda Febrero de 1945.—  
El Alcalde, (ilegible). 464

### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

### APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 1945

En cumplimiento a los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días. Las reclamaciones contra los mismos, podrán ser interpuestas en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda en la provincia, por los contribuyentes o entidades interesadas.

Cubillas de Cerrato. 489

### Padrón de rústica para 1945

Torquemada. 479

Ayuela. 488

### Fijadas las cuentas municipales

Manquillos.—1944. 473

Perales.—1944. 474

### Padrón de habitantes

Villaconancio. 469

Villafruel. 475

Quintana del Puente. 482

Cubillas de Cerrato. 490

### Padrón de Plagas del Campo para 1945

Antigüedad. 466

Villamuriel de Cerrato. 471

Cordovilla la Real. 472

Torquemada. 480

### Repartimiento general de Utilidades

Villodre. 476

Quintana del Puente. 481

### Designación de Vocales natos

#### Abastas

#### Parte real

D. Severino Santiago Matía.

» Luis Salas Pérez.

» Helicodoro Sevilla de la Plaza.

» Matías Gómez Dujo.

#### Parte personal

D. Teódulo Gómez de la Piza.

» Donato Areños Arenillas.

» Eliseo Rodríguez Calvo. 441

#### Valoria de Aguilar

#### Parte real

D. Lorenzo Martín Aparicio.

» Benicio Gama Benito.

» Teodoro Gómez Mediavilla.

#### Parte personal

D. Victorino Fernández Benito.

» Macario Calderón Rodríguez.

### Parroquia de Olleros de Pisuerga

D. Silvano Rodríguez Henares.

» Julio Gama Canal.

#### Parroquia de Lomilla

D. Demetrio Millán Alonso.

» Epifanio Alonso Cabeza. 465

### Becerril del Carpio

#### Parte real

D. Maximiliano García García.

» Exiquio Aparicio García.

» Anfiloquio Fuente Alonso.

#### Parte personal

### Parroquia de Las Ventas

D. Gregorio Rodríguez Olea.

» Quintín García Pérez.

### Parroquia de San Pedro

D. Jacinto Alonso Rodríguez.

» Lauro Gómez Benito.

### Parroquia de Santa María

D. Orencio García Alcalde.

» Vicente Alonso García. 467

### Valle de Cerrato

#### Parte real

D. Isacio Pastor Manchón.

» Marciano López Moreno.

» Manuel Polo Sánchez.

» Germán Rodríguez Pastor.

#### Parte personal

D. Flaviano Herrero Ruiz.

» Francisco Rodríguez Rodríguez.

» Godofredo Herrero Herrero. 470

### Villasila de Valdavia

#### Parte real

D. Nicolás de la Parte Ruiz.

» Constantino Cabezón Gutiérrez

» Santiago Tejedor Merino.

» Vicente García González.

#### Parte personal

D. Benjamín Gutiérrez Pérez.

» Hermógenes Díez Delgado.

» Maximiano Rodríguez Sánchez.

### Villanuño de Valdavia

#### Parte real

D. Pedro Franco Sánchez.

» Domitilo Rubio López.

» Luciano Aguilar Martín.

» Severiano Páramo Ortega.

#### Parte personal

D. Pedro Gutiérrez Corniero.

» José Gutiérrez Ruiz.

» Prisciliano Macho Mozo.

### Parroquia de Arenillas

D. Julio Relea Ruiz.

» Pedro Sánchez Díez.

» Desiderio Tejedor Brezosa. 478

### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

Habiéndose presentado en esta benéfica Institución, una instancia a nombre de Gregoria Santa María Juarros, solicitando que por haberse extraviado una papeleta de empeño, correspondiente a una pignación de alhajas, se extienda una duplicada a nombre de tercera persona, se hace público por si alguien deseara formular alguna reclamación, a cuyo efecto se concede el plazo de doce días. 486